



CORDOBA, **07 JUN 2016.**

VISTO:

El Expediente N° 28342/2016, por el que la Sra. Arquitecta PAULA PEYLOUBET, solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar a la mencionada la cantidad de 10 (diez) días por dicho concepto y correspondientes al año 2016.

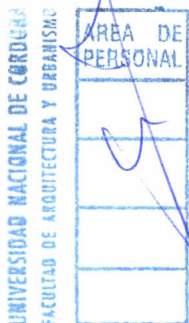
Que la Arq. PEYLOUBET revistó en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso en la cátedra de Introducción a la Tecnología "A", hasta el 01 de mayo de 2016, fecha en que presentó su renuncia.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de DIEZ (10) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2016, a favor de la **Sra. Arquitecta PAULA PEYLOUBET (LEGAJO N° 39312)**, quien revistó en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso en la cátedra de Introducción a la Tecnología "A".

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 746 / 16.